



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
de los Arroyos

## **BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES**

Publicado el 19, 22 y 23 de abril de 2024

## **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de abril de 2024, en causa caratulada “GARCIA SANTIAGO y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 138/2024, acta Nº 115390, de fecha 1/9/2024, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra GARCIA SANTIAGO mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en ILLIA S/N, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 19, 22 y 23 de abril de 2024

## **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de abril de 2024, en causa caratulada “HAMUE VERONICA y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 433/2024, acta Nº 115655, de fecha 1/26/2024, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra HAMUE VERONICA mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en ILLIA S/N, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 19, 22 y 23 de abril de 2024

## **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de abril de 2024, en causa caratulada “GREEN ROBERTO DANIEL y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147º de la ordenanza 10238/21, causa Nº , acta Nº 116288, de fecha 3/6/2024, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra GREEN ROBERTO DANIEL mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en 1º DE MAYO Y DORREGO (Bº ALTO VERDE), y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. -

Nota: Publica los días 19, 22 y 23 de abril de 2024

## **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de abril de 2024, en causa caratulada “GOMYTEL S.A. y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 992/2024, acta Nº 116262, de fecha 3/4/2024, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra GOMYTEL S.A. mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en EVA PERON 535 (Bº LA LOMA), y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 19, 22 y 23 de abril de 2024

## **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de abril de 2024, en causa caratulada “PERFOMAR S.A. y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147º Y 148º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 761/2024, acta Nº 115876, de fecha 2/19/2024, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra PERFOMAR S.A. mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en BALCARSE 2100 (GUIDO Y SPANO - BROWN- ESTANISLAO DEL CAMPO), y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 19, 22 y 23 de abril de 2024

## **EDICTO**

Por disposición de la Jueza Municipal de Convivencia, Consumo y Faltas Marianela La Fratta, de fecha 18 de abril de 2024, en causa caratulada “GLARIA SADIT y/o poseedores y/o tenedores y/o quien resulte responsable S/ infracción al 147º, 175º Y 247º de la ordenanza 10238/21, causa Nº 1073/2023, acta Nº 107194, de fecha 2/8/2023, se ha ordenado intimar al imputado en autos sr/sra GLARIA SADIT mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en el inmueble ubicado en GUIRALDES 523, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 última parte ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 151 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dra. Marianela La Fratta Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas. –

Nota: Publica los días 19, 22 y 23 de abril de 2024